



RADICADO No. 05266-31-10-002-2018-00419-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dos de junio de dos mil veintiuno

INCORPÓRESE al proceso escrito que antecede, allegado por el ejecutado, toda vez que la solicitud de información fue remitida al correo del solicitante informando sobre la terminación del presente proceso y remitiendo el oficio de desembargo de su salario, como consta en anexo 21.3, cuaderno 1, del expediente digital.

Por otro lado, atendiendo a lo manifestado por el Área de Depósitos Judiciales, se ORDENA OFICIAR al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, a fin de que procedan con la creación del proceso en el Portal del Banco Agrario y comunique a este Juzgado para poder proceder con la conversión de los dineros dejados por remanentes.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°081
Fijado hoy 3 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G